



PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DE LA DESMANICOMIALIZACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1°. Declárase el día 2 de diciembre de cada año como “DÍA NACIONAL DE LA DESMANICOMIALIZACIÓN”, en conmemoración de la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos pertinentes, promoverá en dicha fecha:

- a) Actividades de concientización sobre el derecho a la salud mental.
- b) Instancias de formación en el modelo de atención comunitaria e interdisciplinaria.
- c) Acciones culturales y artísticas que contribuyan a la reflexión colectiva.
- d) Jornadas de difusión sobre los derechos de las personas usuarias del sistema.
- e) Espacios de participación de trabajadores, usuarios y familiares.

ARTÍCULO 3°. Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Vilma Ripoll

Mercedes De Mendieta

Juan Carlos Giordano



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instituir el 2 de diciembre de cada año como “Día Nacional de la Desmanicomialización”, en conmemoración de la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, ocurrida en esa fecha en el año 2010.

La citada ley significó un hito histórico en el sistema de salud argentino al establecer un marco normativo basado en los derechos humanos y en el abandono del modelo manicomial como respuesta predominante al padecimiento subjetivo. A partir de su sanción, la Argentina asumió formalmente el compromiso de avanzar hacia un modelo de atención comunitario, interdisciplinario y centrado en la inclusión social.

No obstante, la desmanicomialización no constituye un hecho administrativo cerrado, sino un proceso social, sanitario y cultural en permanente construcción. A más de una década de la promulgación de la ley, persisten en todo el territorio nacional instituciones monovalentes de internación prolongada, públicas y privadas, con miles de personas que continúan residiendo en condiciones de encierro por períodos que superan ampliamente toda indicación terapéutica.

El primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental (2019) reveló la existencia de aproximadamente ciento sesenta establecimientos psiquiátricos en el país, con alrededor de doce mil personas internadas, muchas de ellas durante más de una década. Estas prácticas han sido señaladas reiteradamente por organismos internacionales como violatorias de los derechos humanos y contrarias a los principios básicos de salud pública.

En este contexto, reconocer el Día Nacional de la Desmanicomialización implica asumir que la transformación del sistema de salud mental no se agota en la sanción normativa, sino que requiere políticas públicas sostenidas, inversión estatal, formación profesional continua y desarrollo de dispositivos comunitarios territoriales.

Asimismo, este proyecto reconoce el aporte histórico de trabajadores de la salud mental, personas usuarias, familiares, organismos de derechos humanos y organizaciones sociales que, desde distintas expresiones colectivas, han promovido activamente el proceso de desmanicomialización.

Entre ellas, la Red Argentina de Arte y Salud Mental ha impulsado desde el año 2023 instancias públicas de visibilización denominadas “Rondas de la Desmanicomialización”, realizadas frente a hospitales y centros de salud en distintas provincias, promoviendo la participación comunitaria y la reflexión colectiva.

La inclusión del arte y la cultura en dichas actividades reconoce su valor como herramientas fundamentales en los procesos de subjetivación, inclusión social y ejercicio de derechos, ampliando el enfoque de la salud mental más allá del campo estrictamente biomédico.

Instituir esta fecha no implica solo recordar la promulgación de una ley, sino reafirmar el compromiso del Estado argentino con un paradigma de atención respetuoso de la dignidad humana, contrario a toda forma de segregación y orientado a la construcción de dispositivos comunitarios de cuidado.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los diputados la aprobación del presente proyecto de ley.